

DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS A LA UNIÓN EUROPEA

I. ORIGEN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEA

1. Antecedentes históricos

- ✓ II GM. Movimientos pro-europeístas: reconstrucción del espacio europeo por medio de la acción colectiva
- ✓ El Congreso de Europa (La Haya, 1948): cooperación intergubernamental (Reino Unido-Consejo de Europa) *versus* integración (Francia-CECA)

2. Las Comunidades Europeas y sus Tratados constitutivos

2.1. Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA):

- ✓ La “Declaración Schuman”, de 1950
- ✓ El Tratado constitutivo de la CECA (Tratado de París, de 1951): Francia, Alemania, Luxemburgo, Países Bajos, Italia, Bélgica

2.2. Fracaso de la Comunidad Europea de Defensa y de la Comunidad Política Europea

2.3. Comunidad Económica Europea (CEE) y Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEE/ EURATOM)

- ✓ La Conferencia de Messina, de 1955
- ✓ El Tratado constitutivo de la CEE y el Tratado constitutivo de la CEE/ EURATOM (Tratados de Roma, de 1957): seis Estados fundadores de la CECA

2.4. Expiración del Tratado CECA: consecuencias jurídicas

3. La evolución del proceso de integración: ampliación versus profundización

3.1. Ampliación: incorporación de nuevos Estados mediante la celebración de Tratados de adhesión

- ✓ 1ª ampliación: Tratado de 1972 – Reino Unido, Irlanda y Dinamarca (9 EM)
- ✓ 2ª ampliación: Tratado de 1979 - Grecia (10 EM)
- ✓ 3ª ampliación: Tratado de 1985 - España y Portugal (12 EM)
- ✓ 4ª ampliación: Tratado de 1994 - Austria, Finlandia y Suecia (15 EM)
- ✓ 5ª ampliación: Tratado de 2003 - República Checa, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta y Polonia (25 EM)

- ✓ 6ª ampliación: Tratado de 2006 – Bulgaria y Rumania (27 EM)
- ✓ ¿Futuras ampliaciones?:
 - Negociaciones con Croacia y Turquía
 - Solicitud de ingreso de Macedonia (2004)
 - ¿Otros posibles candidatos a la adhesión? (Bosnia y Herzegovina, Serbia, Montenegro, Albania e Islandia)

3.2. Profundización: revisión de los Tratados constitutivos mediante Tratados de revisión (referencia a los principales Tratados de revisión)

- ✓ AUE (1986). Algunos de los principales hitos: establecimiento del mercado interior, reforzamiento de los poderes del PE, atribución de competencias a la CE en nuevas materias (medio ambiente, I+D)
- ✓ TUE (1992). Algunos de los principales hitos: la unión económica y monetaria (UEM), la aparición la ciudadanía europea, nuevo reforzamiento de los poderes del PE, la constitucionalización del concepto de UE, la institucionalización de la PESC y del “Tercer Pilar” (ver *infra*)
- ✓ Tratado de Ámsterdam (1997). Algunos de los principales hitos: atribución de competencias a la CE en materia de visados, asilo e inmigración (título IV TCE), reforma del “Tercer Pilar” (ver *infra*), introducción de la cooperación reforzada
- ✓ Tratado de Niza (2001). Principal hito: la reforma de las instituciones en la perspectiva de la ampliación a los países del centro y del este de Europa
- ✓ Situación presente: del “Tratado por el que se establece una Constitución para Europa” (“Tratado Constitucional” o “Constitución Europea”) (2004) al Tratado de Lisboa (2007) (v. *infra*)

3.3. Aparición de los ámbitos de “cooperación intergubernamental”: la PESC y el “Tercer pilar”

- Evolución de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) (panorámica):
 - ✓ Surgimiento espontáneo de la “Cooperación Política Europea” (CPE)
 - ✓ Consagración de la CPE por el AUE
 - ✓ La introducción de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) en el TUE
 - ✓ Potenciación de la dimensión de “Seguridad” de la PESC: la PESD
- Evolución del “Tercer Pilar” (panorámica):
 - ✓ Surgimiento espontáneo de la cooperación en asuntos de justicia e interior
 - ✓ La institucionalización de la Cooperación en Asuntos de Justicia e Interior (CAJI) por el TUE
 - ✓ La reforma del “Tercer Pilar” por el Tratado de Ámsterdam:
 - Reducción de la CAJI a la Cooperación Policial y Judicial en materia Penal (CPJP)
 - Aparición del nuevo título en el TCE sobre “Visados, asilo, inmigración y otras políticas relacionadas con la libre circulación de personas” (arts. 61 y siguientes del TCE)
 - La integración del “acervo Schengen” en el marco de la UE

3.4. Los procedimientos de adhesión de nuevos miembros y de revisión de los Tratados constitutivos

- ✓ El procedimiento de adhesión: estudio del art. 49 TUE

- ✓ El procedimiento de revisión de los Tratados: estudio del art. 48 TUE

3.5. El carácter abierto y (políticamente) irreversible del proceso de integración

II. LOS TRES “PILARES” DE LA UE

1. La UE: sus tres pilares y sus elementos comunes

- La “UE” como expresión que abarca las CC.EE., la PESC y la CPJP (los tres “pilares” de la UE):
 - ✓ El primer pilar: las CC.EE: Tratados CE y CEEA
 - ✓ El segundo pilar: la PESC: Tít. V TUE (arts. 11-28)
 - ✓ El tercer pilar: la CPJP: Tít. VI TUE (arts. 29-42)
- Los elementos comunes: Tít. I, VII y VIII TUE:
 - ✓ La “membresía” (art. 49 TUE)
 - ✓ Las instituciones: el “marco institucional único”:
 - Proclamación (art. 3 TUE)
 - Matizaciones
 - ✓ El procedimiento de revisión (art. 48 TUE)
 - ✓ Los principios y objetivos básicos de la UE

2. El pilar comunitario: las CC.EE.

- ✓ La integración económica y su desbordamiento político
- ✓ La cesión de competencias soberanas y su ejercicio por instituciones con tintes supranacionales
- ✓ El papel del Derecho en el proceso de integración

3. La PESC y la CPJP

- ✓ ¿Ámbitos de cooperación intergubernamental?
- ✓ Elementos comunitarios y posible “comunitarización” de la CPJP (art. 42 TUE y Tratado de Lisboa; ver *infra*)

4. ¿Personalidad jurídica de la UE?

- ✓ El TUE no atribuye expresamente personalidad jurídica a la UE
- ✓ La práctica de acuerdos internacionales celebrados por la UE en los ámbitos de la PESC y de la CPJP avala la tesis de que goza de personalidad jurídica (ver temas 17 y 18)
- ✓ El Tratado de Lisboa reconoce expresamente personalidad jurídica a la UE (ver *infra*)

III. DEL TRATADO CONSTITUCIONAL AL TRATADO DE LISBOA

1. El Tratado Constitucional

- ✓ Génesis: los trabajos de la Convención Europea y de la CIG (2002-2004):

- ✓ Naturaleza híbrida del “Tratado Constitucional”
- ✓ Estructura del Tratado: sus cuatro partes, los protocolos anejos y las declaraciones
- Principales aportaciones:
 - ✓ Simplificación del Derecho originario y avances (relativos) en el proceso de constitucionalización de la UE (denominación del texto, símbolos, etc.)
 - ✓ Fusión de los pilares y atribución de personalidad jurídica a la UE
 - ✓ “Comunitarización” del “tercer pilar”; la PESC, en cambio, mantiene sus particularidades
 - ✓ Reforma de las instituciones y de la tipología de actos de la UE
 - ✓ Otros (remisión a temas siguientes)
- El fallido proceso de ratificación del “Tratado Constitucional”

2. El Tratado de Lisboa

- ✓ Génesis: Consejo Europeo de Bruselas de 2007 y CIG 2007
- ✓ Firma en Lisboa en diciembre de 2007:
 - Ratificaciones pendientes
 - ¿Entrada en vigor?
- ✓ Revisión del Tratado CE y del TUE retomando en lo esencial los contenidos del Tratado Constitucional, pero abandonando el lenguaje constitucional:
 - TUE mantiene su denominación
 - TCE pasa a denominarse Tratado de Funcionamiento

IV. EL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL DE LA PERTENENCIA DE ESPAÑA A LA UE

- ✓ El art. 93 Constitución española
- ✓ Las declaraciones del Tribunal Constitucional de 1992 (TUE) y 2004 (Tratado Constitucional)